

# TABLA DE VALORACIÓN

Código de la serie	<b>59</b>	Denominación	<b>Expedientes de licencias de obra menor de particulares</b>
--------------------	-----------	--------------	---

Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamientos	Oficina Municipal de Urbanismo Oficina de Secretaria General Función: Urbanismo		1889	

Normativa aplicable					
	Rango	Disposición	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Boletín Oficial
ESPECÍFICA	Real Decreto	Por el que se aprueba el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales	14/07/1924	16/07/1924	Gaceta de Madrid nº 198
	Ley	Sobre régimen del suelo y ordenación urbana	12/05/1956	14/05/1956	BOE nº 135
	Ley	19/1975, para la reforma de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana	02/05/1975	02/05/1975	BOE nº 107
	Real Decreto	1346/1976, de Texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana	09/04/1976	15 17/06/1976 <sup>y</sup>	BOE nº 144 y 145
	Real Decreto	2159, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana	23/06/1978	15/09/1978	BOE nº 221
	Real Decreto	2187, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana	23/06/1978	18/09/1978	BOE nº 223
	Real Decreto	3288, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana	25/08/1978	31/01/1979	BOE nº 27
	Ley	8/1990, sobre reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo	25/07/1990	27/07/1990	BOE nº 179
	Real Decreto Legislativo	1/1992, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana	26/06/1992	30/06/1992	BOE nº 156
	Ley	1/1997, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana	18/06/1997	07/07/1997	BOE nº 161
	Ley	6/1998, sobre régimen del suelo y valoraciones	13/04/1998	14/04/1998	BOE nº 89
	Ley	7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía	17/12/2002	14/01/2003// 31/12/2002, (corr.err. 18/02/2003)	BOE nº 12 // BOJA nº 154, (corr.err. BOJA nº 33)
	Ley	18/2003, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas	29/12/2003	31/12/2003	BOE nº 251
	Ley	13/2005, de medidas para la vivienda protegida y del suelo	11/11/2005	16/12/2005	BOJA nº 300
			Plan General de Ordenación Urbana		
		Ordenanzas municipales			

<b>Régimen de acceso</b>
Acceso restringido, de acuerdo a la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, art. 27; Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, art. 72; y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 37.

<b>Documentos que integran cada unidad documental</b>	
Documento	Tradición documental
Solicitud y documentación técnica que a juicio del interesado convenga para una mejor comprensión de la propuesta (memoria, plano de situación, planos o croquis de la actuación pretendida, etc)	O y C
Comunicación al interesado de inicio del procedimiento	O
Informe técnico urbanístico	O
Informe jurídico de Secretaría General y/o Urbanismo	O
Liquidación tributaria	OM
Decreto de Alcaldía o Acuerdo de Comisión Permanente, de Gobierno o Junta de Gobierno Local	O
Notificación del decreto o acuerdo	O

<b>Series relacionadas</b>		
Nombre	Organismo	Unidad Administrativa

<b>Subordinadas</b>	Informes técnicos	Ayuntamiento	Urbanismo
	Informes jurídicos	Ayuntamiento	Secretaría General

<b>Complementarias // Recopilatorias</b>	Libros de Actas de Comisión Permanente/ Comisión de Gobierno/ Junta de Gobierno Local		
	Libro registro de resoluciones de alcaldía		
	Decretos o Resoluciones de Alcaldía		
	Libros registro de licencias urbanísticas		
	Liquidaciones tributarias		
	Libros de contabilidad		
	Mandamientos de ingresos		
	Licencias de apertura		
	Registro General		

<b>Plazos de permanencia y transferencias</b>	
	<b>Plazo</b>
<b>Al Archivo Central</b>	Se transferirán al Archivo Central al año de finalizar la tramitación administrativa.
<b>Al Archivo Intermedio / Histórico</b>	Los expedientes que resulten del muestreo, así como los de conservación, se transferirán al Archivo Intermedio/Histórico a los quince años de finalizar la tramitación administrativa.

## **Resolución**

Los documentos producidos con anterioridad a 1940 serán conservados.

A partir de 1940, a esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Quedarán excluidos de dicha eliminación los expedientes de licencias urbanísticas que se refieran a inmuebles históricos, protegidos y catalogados y los que hayan dado lugar a expedientes de disciplina urbanística.

La eliminación se realizará en el Archivo Central a los diez años a contar desde la finalización de la tramitación administrativa, y quedará supeditada a la comprobación fehaciente de que la información contenida en los expedientes objeto de la eliminación queda recogida en las Actas de Comisión Permanente, Comisión de Gobierno o Junta de Gobierno Local.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de cinco expedientes por año.